

29024

Escaneado
11-10-06
qms

Quito D.M. octubre 06 del 2006



Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

En su despacho:

\$ 1.00

OK

Oficina: Quito

Arturo Carvajal López, en mi calidad de Gerente General de la compañía SERVICIOS DE DISTRIBUCION AYABRINK CIA. LTDA., por medio de la presente expongo y solicito:

Adjunto a la presente encontrara copia certificada de la escritura de Cesión de Participaciones celebrada en mi representada en la que el señor Juan Carlos Ayala Guzmán, cede a favor del señor Germánico Paz Hidalgo, cuarenta participaciones de un dólar cada una y que representan el diez por ciento del capital social de la compañía.

Una vez registrado este instrumento publico, solicito muy respetuosamente, se extienda un certificado en el que conste la nueva nomina de socios de la empresa a la cual represento.

Por la atención, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente

Arturo Carvajal
Arturo Carvajal
Gerente General

Cesión ingresada
Adjunto nomina
21/10/2006

NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
SERVICIOS DE DISTRIBUCION AYABRINK CIA. LTDA**

OTORGADO POR:

JUAN CARLOS AYALA GUZMÁN

A FAVOR:

GERMÁNICO PAZ HIDALGO

CUANTÍA: USD. \$ 40,00

Di 3, copias

%%%%%%%%%

D.B / F.R

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes veinte y seis de septiembre del dos mil seis, ante mí, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva Notario Vigésimo Cuarto de este cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública en calidad de Cedente el señor Juan Carlos Ayala Guzmán, por sus propios y personales derechos de estado civil soltero, y en calidad de Cesionario, el señor Germánico Paz Hidalgo, por sus propios y personales derechos, de estado civil casado. Los comparecientes, son mayores de edad de nacionalidad ecuatoriana domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, pues me presentan sus documentos de identidad y me solicitan eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor y que transcribo es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de

**DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones de una compañía, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura de cesión de participaciones, por una parte, el señor Juan Carlos Ayala Guzmán, por sus propios y personales derechos, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Quito, en calidad de "CEDENTE"; y por otra parte, el señor Germánico Paz Hidalgo, por sus propios y personales derechos, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Quito, en calidad de "CESIONARIO".- **CLAUSULA SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES: UNO) Mediante escritura pública celebrada el veintisiete de junio del año dos mil tres, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, doctor Roberto Salgado, e inscrita en el Registro Mercantil del mencionado Cantón el veintinueve de julio del mismo año, se constituyó la compañía **SERVICIOS DE DISTRIBUCION AYABRINK CIA. LTDA.**, con un capital social de **cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 400,00)**. **DOS)** Con fecha ocho de octubre del año dos mil cuatro ante el Notario Vigésimo Octavo de Quito, doctor Jaime Acosta, inscrita el trece de diciembre del dos mil cuatro se celebó en la compañía una Cesión de Participaciones.

TRES) La Junta General, Extraordinaria y Universal de socios reunida el veinticinco de septiembre del dos mil seis, cuya copia auténtica se agrega como documento habilitante, resolvió por unanimidad autorizar la cesión de participaciones, en la que el señor Juan Carlos Ayala Guzmán, socio de la compañía **SERVICIOS DE DISTRIBUCION AYABRINK CIA. LTDA.**, cede de manera definitiva cuarenta participaciones de un dólar cada una, a favor del señor Germánico Paz Hidalgo, equivalente al diez por ciento del capital social de la compañía.

**NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO**

CLAUSULA TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos y en virtud del presente instrumento, el señor Juan Carlos Ayala Guzmán, cede y transfiere con responsabilidad y por valor recibido, a favor del señor Germánico Paz Hidalgo, cuarenta participaciones de un dólar cada una, equivalente al diez por ciento del capital social de la compañía SERVICIOS DE DISTRIBUCION AYABRINK CIA. LTDA., y de conformidad al siguiente detalle-----

CEDENTE	CESIONARIO	Nº DE PARTICIPACIONES
Juan C. Ayala G	Germánico Paz	40 de 1 dólar
USD. C/U		

CLAUSULA CUARTA.- CAPITAL SOCIAL: En virtud de la cesión constante en las cláusulas anteriores de este instrumento, el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera: -----

SOCIO	PORCENTAJE	PARTICIPACION	CAPITAL
Juan Ayala G.	64.5%	258	258
Arturo Carvajal	18.75%	75	75
Germánico Paz	16.75%	67	67
TOTAL		400	400

CLAUSULA QUINTA.- PRECIO: Las partes han acordado que el precio por la totalidad de la presente cesión de participaciones sea de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 40,00), suma que declara el cedente tenerlo recibido en efectivo a su entera y total satisfacción, y sin tener nada que reclamar al respecto.

**DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



CIUDADANIA 170805625-2

AYALA GUZMAN JUAN CARLOS

21 ENERO 1.975

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

02 A 166 01132

PICHINCHA/ QUITO

CONZALEZ SUAREZ 75

IS Ayala

ECUATORIANA***** E233311222

SOLTERO

SUPERIOR ESTUDIANTE

VICTOR JULIO AYALA

MAGDALENA DEL ROSARIO GUZMAN

QUITO 14/01/94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1914213



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

82 - 0027 NUMERO 1708056252

AYALA GUZMAN JUAN CARLOS

CEDEJA

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

CANTON

PROVINCIA

CHAUPICHUZA

PARAGUARI

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170906485-9

PAZ HIDALGO GERMANICO
PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

16 JULIO 1974

FECHA DE NACIMIENTO 007- 0193 05166 M

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1974

Germanico Paz
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V234314222

CASADO MARIA B AYALA GUZMAN

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

JOSE GERMANICO PAZ

ROSARIO HIDALGO

QUITO 16/05/2005

16/05/2017

REX 1526601

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

103 - 0225 NUMERO 1709064859 CEDULA

PAZ HIDALGO GERMANICO
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

PROVINCIA DE PICHINCHA

CHAUPICRUZ

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE

SOCIOS DE LA COMPAÑIA SERVICIOS DE DISTRIBUCION AYABRINK CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy veinticinco de septiembre del dos mil seis, en las oficinas de la compañía ubicadas en esta ciudad de Quito, siendo las diez horas, se reúnen los socios:

- 1.- Arturo Carvajal López
- 2.- Germánico Paz Hidalgo
- 3.- Juan Carlos Ayala Guzmán

Los socios citados anteriormente representan la totalidad del capital social de la compañía SERVICIOS DE DISTRIBUCION AYABRINK CIA. LTDA., esto es cuatrocientos dólares y aceptan por unanimidad de conformidad a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, celebrar una Junta General, Extraordinaria y Universal de socios para tratar el siguiente punto:

- 1.- Cesión de Participaciones

Preside la Junta el señor Germánico Paz y actúa como Secretario el Gerente General señor Arturo Carvajal.

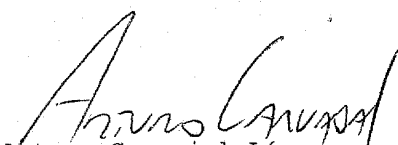
PUNTO UNO: Con relación al primer y único punto del orden del día los socios de la compañía resuelven celebrar una cesión de participaciones

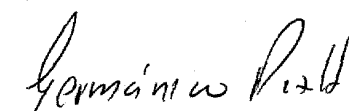
en la que el señor Juan Carlos Ayala Guzmán cede de manera definitiva e irrevocable a favor del señor Germánico Paz Hidalgo, cuarenta participaciones de un valor nominal de un dólar cada una que posee en la compañía y que equivalen al diez por ciento del capital social de la compañía, de conformidad con el siguiente detalle:

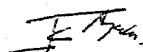
CEDENTE	CESIONARIO	N. PARTICIP.
Juan Carlos Ayala G.	Germánico Paz H.	40 de lUSD. c/u.

Punto que es aprobado por unanimidad, dejando los socios restantes, expresamente aclarado, que renuncian a suscribir dicha cesión de conformidad al derecho que como socios les asiste.

La Presidencia concede un receso de veinte minutos para la redacción del Acta. Terminado el receso se reanuda la sesión, se da lectura al Acta, la misma que es aprobada por los socios por unanimidad, quienes para constancia firman la misma. Siendo las once horas treinta minutos, la Presidencia da por terminada la sesión.


Arturo Carvajal López


Germánico Paz Hidalgo


Juan Carlos Ayala Guzmán



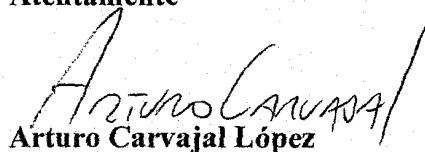
CERTIFICADO

Arturo Carvajal López, en mi calidad de Gerente General de la compañía SERVICIOS DE DISTRIBUCION AYABRINK CIA. LTDA., por medio de la presente certifico que la resolución tomada en la Junta General Universal y Extraordinaria de socios de mi representada, celebrada el 25 de septiembre del 2006, en la que el señor Juan Carlos Ayala Guzmán cede cuarenta participaciones de un valor nominal de un dólar cada una a favor del señor Germánico Paz Hidalgo, es válida.

El Acta de dicha junta fue aprobada por unanimidad por todos los socios.

Lo que certifico para los fines del caso.

Atentamente



Arturo Carvajal López

Gerente General

SERVICIOS DE DISTRIBUCION AYABRINK CIA. LTDA.

CLAUSULA SEXTA.- ACEPTACION Y AUTORIZACION.- Los comparecientes aceptan el total contenido de este instrumento por estar realizado en atención a sus respectivos intereses, y autorizan al señor Juan Carlos Paucar, para que proceda con el trámite de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil del Cantón Quito.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, así como un ejemplar del acta de la asamblea universal de socios en mención. (firmado) Doctor Julio Maya Rivadeneira, abogado con matrícula profesional número mil trescientos ochenta y seis del Colegio de Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la aceptan y ratifican en todas su partes, la que queda elevada a escritura pública con todos sus efectos legales.- Leída esta escritura a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

J. Paucar

JUAN CARLOS AYALA GUZMÁN

Germanico Paz H

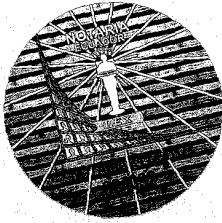
GERMÁNICO PAZ HIDALGO

(FIRMADO) DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO. (Hay un sello).-



Se otorgó ante mí; y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA
CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, en la
misma fecha de su otorgamiento.-

Dr. Sebastian Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





NOTARIA
TERCERA

Razón: Tomé nota la margen de la escritura matriz de
Constitucion de la Compañía SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN
AYABRINK CIA. LTDA., celebrada ante el suscrito Notario
Doctor Roberto Salgado Salgado, el veintisiete de junio del dos
mil tres, de la Cesion de Participaciones otorgado por JUAN
CARLOS AYALA GUZMAN a favor GERMANICO PÁZ
HIDALGO, en los términos constantes de esta escritura. Quito,
cuatro de octubre del dos mil seis. —



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

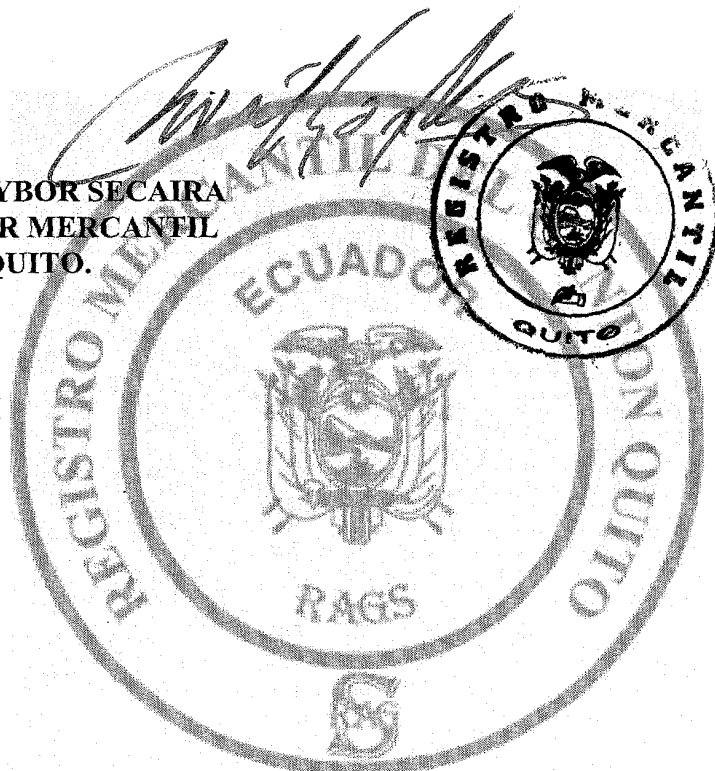


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2306 de REGISTRO MERCANTIL de veintinueve de Julio del dos mil tres, a fs 1973 vta, tomo 134 correspondiente a la constitución de la compañía **"SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN AYABRINK CIA. LTDA."** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, cuatro de Octubre del dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng